

Cómo Abrir el Programa de Promoción a la Investigación y la Innovación en la República Bolivariana de Venezuela

Jacinto Dávila¹, Melva Márquez¹ y Marianicer Figueroa²

¹Centro de Simulación y Modelos, CESIMO, de la Universidad de Los Andes y Comunidad de Aprendizaje en Servicios Públicos de la Universidad Politécnica Territorial de Mérida "Kléber Ramírez"

²ProFE. Oficina de Planificación del Sector Universitario. Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria

28 de Octubre de 2013

Resumen

Un colectivo de investigadores e investigadoras de Venezuela ha presentado una propuesta ante el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, MPPCTI, para "transformar el Registro Nacional de Investigadores e Innovadores (RNII) en un sistema social abierto". En este documento nos permitimos sugerir un proceso de tres pasos para completar la transformación propuesta. Un proceso que nos permitimos llamar **Apertura del PEII** por las razones que explicamos.

1. Introducción

Un colectivo de investigadores e investigadoras de Venezuela ha presentado una propuesta¹ ante el Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación, MPPCTI, para "transformar el Registro Nacional de Investigadores e Innovadores (RNII) en un sistema social abierto". La motivación fundamental de la propuesta es "la firme convicción de que el conocimiento guardado en dicho sistema nos permitirá transformarlo en una red social de académicos y tecnólogos que contribuya a la gestión eficiente y a atender con mayor eficacia los problemas del país". El RNII² es la actual plataforma tecnológica del MPPCTI que preserva la memoria documental y administrativa de todos los investigadores, investigadoras, innovadoras e innovadoras, registrados en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Es la memoria empleada en

¹ <http://nux.ula.ve/propuesta/red-social-peii.html>

² <http://rnii.oncti.gob.ve/>

el Programa de Estímulo a la Investigación e Innovación, PEII, para evaluar el rendimiento y las contribuciones de las y los investigadores, clasificarlos en categorías de desempeño y así otorgarles proyectos, premios simbólicos y algunos bonos bajo esquemas de periodicidad.

En este documento nos permitimos sugerir un proceso de tres pasos para completar la transformación propuesta. Un proceso que nos permitimos llamar **Apertura del PEII** por las razones que explicamos inmediatamente. Es importante tener en mente que, si bien se trata de un proceso puntual con unas acciones delimitadas, no es simplemente un cambio o mejora tecnológica, sino una transformación que tiene implicaciones políticas y científicas profundas, como también trataremos de explicar. Lejos de pretender explicar aquí el proceso en todos sus detalles, nos concentramos en explicar las medidas políticas y sugerimos, de una vez, convocar a la comunidad informática nacional, particularmente a la comunidad de software libre, para articular los desarrollos y adaptaciones de software que sean necesarios para el nuevo sistema.

No obstante requerir tres pasos y algunas adaptaciones de software, estimamos que la transformación propuesta no debe tomar más que unos pocos meses en completarse, puesto que 1) como explicamos a continuación, el primer paso ya se ha dado, 2) el RNII es una plataforma funcional, 3) el PEII opera con normalidad legal y administrativa, y 4) los cambios que se proponen pueden aprovechar todo cuanto ya existe y no alterar las dinámicas actuales (el PEII seguirá atendiendo los propósitos actuales).

2. Cómo abrir el PEII

Se llama Apertura del PEII al proceso de convertirlo en un sistema social abierto. El PEII seguiría sirviendo los mismos propósitos de promoción de la ciencia y la tecnología nacionales que realiza ahora, pero se convertiría en una herramienta efectiva para empoderar a los científicos e innovadores nacionales con canales y medios de interacción que les permitan explorar colectivamente maneras de reconciliar los objetivos individuales de visibilidad, reconocimiento y prestigio, a los que razonablemente aspira todo investigador(a) e innovador(a), con el interés nacional de resolver problemas y atender necesidades de nuestra patria. Este dilema, como explica el profesor Jean-Claude Guedón de la Universidad de Montreal³, es característico de una situación global en la que una oligarquía internacional de la ciencia [Guedón and Dávila, 2010] monopoliza los mecanismos de visibilidad, reconocimiento y prestigio y los usa para dirigir los esfuerzos de toda la comunidad científica hacia objetivos que no tienen porque coincidir con los nacionales y pocas veces lo hacen.

En este contexto político, nos permitimos sugerir completar los siguientes tres pasos o tareas para abrir el PEII:

³ <http://nux.ula.ve/acceso-abierto/open-access-venezuela-jean-claude-guedon.mp4>

2.1. Gobierno de Calle

Como lo apuntamos anteriormente, el primer paso ya se ha cumplido en un primer escenario público. La propuesta objeto de esta explicación⁴ fue presentada por intermedio de la Unidad Territorial de MPPCTI (Fundacite Mérida) y de CENDITEL al Ministro Manuel Fernández en la primera oleada del Gobierno de Calle convocado por el Presidente de la República Nicolás Maduro, en Mérida, en junio de 2013. En la segunda oleada del gobierno de calle, en octubre de 2013, tuvimos la oportunidad de discutir, en asamblea pública, la misma propuesta y el mismo Ministro Fernández la incorporó en agenda ministerial, ordenando una inmediata consideración. Queremos destacar la efectividad de esta interacción entre el alto nivel de gobierno y los trabajadores de la ciencia que hemos contado con un canal expedito para ventilar justamente la necesidad de restaurar la comunicación, ya no con el alto gobierno, sino con nuestros pares dispersos por todo el territorio nacional. Ese es el propósito del segundo paso: restaurar la "gran comunicación" científica y tecnológica nacional, creando un medio igualmente expedito para realizarla. Esto es la red social PEII.

2.2. La red social PEII

Permitan reiterar la explicación en la propuesta:

"El RNII puede convertirse, después de cambios menores, en una red social que permita a cada investigador(a) o innovador(a), lo que ya permite: completar su perfil público con el listado de sus contribuciones, por ejemplo. Pero con cambios menores, ese perfil podría ser revisado por cualquiera y comentado, anotado y mejorado por colegas, para convertirlo en un registro fidedigno y realmente útil que defina nuestras potencialidades y capacidades colectivas para hacer ciencia y desarrollar tecnología nacional.

Ejemplos de redes sociales abundan. Nuestro Comandante Supremo llevó la revolución a Internet con su uso visionario de @chavez-candanga en la red social Twitter. A pesar de ello y contrario a la clara vocación Web que ha desarrollado la Revolución, no contamos aún con una red social de factura nacional.

El RNII podría convertirse, entonces, en el primer proyecto piloto orientado en esa dirección, porque supondría un esfuerzo constante que de todas formas realizan quienes nos movemos y hacemos ciencia y tecnología para crear y mantener nuestros perfiles. Este uso tendría el valor agregado de la contraloría social y la interacción con los pares y con las comunidades, a fin de 'meterle la lupa' a los problemas complejos que requieren solución nuestra."

La red social PEII haría uso de exactamente la misma plataforma Internet para registro y gestión de cada perfil individual de investigadores e innovadores que ya existe. Pero se le extendería con la capacidad para 1) acceso abierto,

⁴ <http://nux.ula.ve/propuesta/red-social-peii.html>

permanente, a través de la Web, a la información que cada investigador(a) o innovador(a) desee compartir (con otros y otras registrados o con cualquiera en Internet, según sea su voluntad) y 2) canales apropiados para la interacción (blogs, microblogs, foros y comentarios en línea). El proceso de inscripción y la información personal de cada investigador, investigadora, innovador e innovadora seguirán, desde luego, protegidos por el mismo sistema actual de cualquier acceso no autorizado o ilegal.

Convertido en red social de esta manera, el RNII sería no solo la memoria institucional oficial que ya es, sino la memoria electrónica de cada persona en el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación y, mejor aún, en un medio de interacción y socialización de las contribuciones en la comunidad científica. Las y los investigadores podrían, por ejemplo, compartir sus contribuciones científicas en la forma de artículos, presentaciones o multimedios (los mismos que ya deben presentar al PEII por esa vía) en los términos de licenciamiento que acuerden entre ellos y con sus instituciones de adscripción.

Esta transformación es perfectamente consistente con el plan nacional de ciencia y tecnología [PLA, 2005-2030] que entre sus estrategias de acción se plantea la "Promoción de redes. El Plan Nacional tiene que ser un instrumento adecuado para propiciar el encuentro de la diversidad de actores que ofrecen y demandan bienes y servicios científico-tecnológicos, para la conformación de alianzas y redes de colaboración en la ejecución de proyectos de interés común".

Sin forzar a nadie a liberar todos sus contenidos, el gobierno nacional convertiría al RNII en el soporte de esas redes y en un medio para estimular la cooperación y la liberación del conocimiento entre las y los actores del sistema y con todo el pueblo a través de Internet. Esto constituye una línea que ha sido política de gobierno durante casi todo el periodo revolucionario pero que todavía requiere de un mandato claro.

2.3. El mandato de acceso abierto

El conocimiento libre es política de Estado en Venezuela. Se lo puede deducir de acciones de gobierno tan variadas como el Decreto 3390 del Comandante Chávez, el Proyecto Canaima y la recientemente aprobada Ley de Infogobierno⁵. Sin embargo, respecto al destino del patrimonio intelectual académico poco se ha logrado avanzar. Ha habido grandes esfuerzos para convocar a las universidades nacionales a esa discusión. En el Programa de Fomento a la Educación Universitaria, PROFE, del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, MPPEU, se ha elaborado y consultado con la comunidad universitaria y con otros organismos de gobierno como el Centro Nacional de Tecnologías de la Información, CNTI del MPPCTI, una declaración oficial en favor del acceso abierto a su producción intelectual. No obstante, como se decía en la sección 2, las y los investigadores e incluso las y los administradores de las bibliotecas universitarias parecen seguir atorados en aquella situación en la que la visibilidad, reconocimiento y prestigio de las contribuciones son otorgados por los

⁵ <http://www.tsj.gov.ve/gaceta/octubre/17102013/17102013-3819.pdf#page=2>

mecanismos de publicación de la oligarquía de la ciencia global sin que ninguna alternativa sea tomada en serio.

Se requiere un mandato claro y categórico desde el gobierno del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. Un mandato que reconozca la dependencia de aquellos mecanismos, pero que establezca la dinámica correcta de transformación del sistema hacia el acceso libre y soberano al conocimiento. En este sentido, nos permitimos transmitir la recomendación de un movimiento global que ha venido desarrollándose precisamente para revertir los múltiples y muy perniciosos efectos de ese control por sumisión de la producción científica por parte de unos pocos intereses económicos particulares: el Movimiento por el Acceso Abierto. Este movimiento ha elaborado una serie de definiciones para explicar sus objetivos. Esta es una de las más citadas: "Acceso Abierto (*Open Access* en Inglés) es documentación digital, en línea, gratis y libre de la mayoría de las restricciones de *copyright* y licenciamiento" [Suber, 2012]. En términos prácticos, por otro lado, Acceso Abierto normalmente significa que el autor o autora de un artículo lo libera en un repositorio [Dávila et al., 2006] o a través de una revista con unos términos de licenciamiento que hacen que el documento sea *realmente* libre. Con frecuencia se propone una licencia del tipo CC-by⁶ que reserva los llamados derechos morales únicamente, pero aún con una licencia un poco más restrictiva, la liberación constituye un acto de justicia y conlleva enormes ventajas para todos los involucrados en la gran comunicación de la ciencia. Mucho se ha dicho y hay que decir al respecto.

Para evitar divagar en un tema que es sumamente complejo, nos permitimos atender la recomendación particular de unos de los pioneros del movimiento por el acceso abierto: el científico cognitivista Stevan Harnad⁷: las instituciones en Venezuela deben demandar que todos los artículos producidos por el sistema público nacional sean depositados en un repositorio institucional, tan pronto como sean aceptados para ser publicados. Hay, desde luego, efectos legales que tomar en cuenta. Pero el RNII podría ser ese repositorio o el colector principal en una red de repositorios. De esta manera, quien quiera ser evaluado en el PEII tendrá que depositar su contribución y quien quiera liberarla para acceso abierto, podrá hacerlo también por la misma vía.

Una experiencia exitosa que cuenta con una muy buena aceptación en la comunidad de acceso abierto es la que presenta la Universidad de Liège, en Bélgica, con el siguiente mandato institucional (la traducción es nuestra)⁸:

Esta directriz es obligatoria: es un **mandato de depósito inmediato/acceso opcional** (ID/OA) tal como se describe en ⁹.

1. Todas las publicaciones deben ser almacenadas de esta manera (ID/OA).
2. Por omisión, el acceso a un depósito particular permanecerá cerrado, hasta tanto se haya autorizado el acceso abierto. En caso de

⁶ <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/es/>

⁷ <http://nux.ula.ve/acceso-abierto/open-access-venezuela-stevan-harnad.mp4>

⁸ <http://www.eprints.org/openaccess/policysignup/fullinfo.php?inst=Universit%C3%A9%20de%20Li%C3%A8ge>

⁹ <http://openaccess.eprints.org/index.php?/archives/71-guid.html>

duda, el acceso permanecerá cerrado para evitar conflictos con las condiciones de publicación acordadas.

3. Para los depósitos de acceso cerrado, el repositorio institucional¹⁰ proveerá el **botón de solicitud de copias electrónicas por correo electrónico**, el cual permitirá al autor o autora correspondiente atender solicitudes individuales¹¹.

4. Siempre que se cumplan las condiciones de publicación acordadas con la casa editorial, el autor o autora autorizará que su publicación sea depositada para acceso abierto.

Un mandato así de categórico no solo sería perfectamente legítimo, sino claramente legal y respetuoso de los derechos de autor correspondiente. Pero sería, también, un coadyuvante fundamental para la reconstrucción de una cultura de compartir el conocimiento en un sistema nacional abierto de ciencia, tecnología e innovación.

Técnicamente, el paso dos no precede al tres. Ambos podrían realizarse al mismo tiempo. Ambos constituyen decisiones políticas del alto gobierno.

3. Conclusión

Para instrumentar la propuesta de Apertura del PEII, nos hemos permitido bosquejar tres pasos o tareas políticas. La primera ya se ha cumplido a través de la discusión pública de la propuesta en el Gobierno de Calle. La segunda es la transformación de la plataforma del RNII para que permita que el PEII funcione como una red social. Los detalles técnicos de este paso deben resolverse con un convocatoria amplia a la comunidad informática nacional, guiados, desde luego, por las especificaciones del sistema actual, el cual será aprovechado en su totalidad. El último paso que se propone como acción política para abrir el PEII, pero que tendría el efecto de apalancar la política revolucionaria en favor del conocimiento libre, es la adopción de un mandato claro que establezca que todos los artículos producidos por el sistema público nacional sean depositados en un repositorio institucional, tan pronto como sean aceptados para ser publicados y desde donde podrán ser liberados en acceso abierto por sus autores. El RNII podría funcionar como ese repositorio o como nodo principal de una red de repositorios institucionales.

4. Recomendaciones

1. Se recomienda la adopción inmediata de esa estrategia de tres pasos.
2. Se recomienda realizar una convocatoria amplia a la comunidad informática, particularmente a la comunidad de software libre que reúne experiencias y resultados relevantes, para que, guiados por las especificaciones y

¹⁰ en aquel caso <http://orbi.ulg.ac.be>

¹¹ <http://openaccess.eprints.org/index.php?/archives/274-guid.html>

los administradores del actual RNII, extiendan el sistema con las capacidades mínimas de una red social tal como se entiende en informática y en Internet.

3. Se recomienda un pronunciamiento de alto nivel con un mandato claro por el acceso abierto al patrimonio científico y tecnológico público nacional, como el que se ha descrito. PROFE del MPPEU y el CNTI del MPPCTI podrían corroborar los términos y casos técnico-legales a los que nos hemos referido.

Referencias

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, volume Apéndice de aspectos metodológicos. República Bolivariana de Venezuela, 2005-2030.

J. Dávila, L. Núñez, B. Sandia, J.G. Silva, and R. Torrens. Repositorios institucionales y preservación del patrimonio intelectual académico. *Interciencia*, 31 (1):22–28, Enero 2006. URL <http://www.interciencia.org/>. ISSN 0378-1844.

J.C. Guedón and J Dávila. Entre la oligarquía y la república de la ciencia. *Rebellion*, Septiembre 2010. URL <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=112174>.

Peter Suber. *Open Access*. MIT Press, 2012. URL <http://mitpress.mit.edu/books/open-access>. ISBN: 9780262517638.